CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO’’

ACTA No. **88** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL VIERNES **16 DE JUNIO DE 2023.** HORA DE INICIO **10:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2023

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. JAVIER AYALA MORENO
Presidente

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Primer vicepresidente

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Presente, para la administración municipal, al doctor Adrián Ignacio González bienvenido al concejo de Bucaramanga, señor secretario hagamos el primer llamado a lista por favor.

SECRETARIO: Buenos días Señor Presidente buenos días a los honorables concejales buenos días al doctor Adrián Ignacio González y buenos días a los demás asistentes a la plenaria del día de hoy. Primer llamado a lista señor presidente.

Marina de Jesús Arévalo Durán: Buenos días para todos, presente.

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Muy buenos días para usted señor secretario, compañeros concejales, a los funcionarios que nos acompañan en esta mañana, presente.

Robín Anderson Hernández Reyes: Muy buenos días señor secretario, un saludo para usted, para toda la mesa directiva para mis compañeros, también, para la Policía Nacional, para todas las personas que siempre nos acompañan, medios de comunicación, presente señor secretario y muy buenos días para todos. Un saludo también a los funcionarios de la administración municipal que nos acompañan hoy de la oficina jurídica.

Jaime Andrés Beltrán Martínez: Secretario Jaime Andrés Beltrán presente.

Wilson Danovis Lozano Jaimes: Buenos días compañeros, compañeras, presente señor secretario.

Leonardo Mancilla Ávila: Muy buenos días para todos, un saludo especial al doctor jurídico del municipio, a su equipo de trabajo, a la Policía Nacional, a los presentes también acá en el recinto, presente señor secretario.

Nelson Mantilla Blanco: No contesto.

Silvia Viviana Moreno Rueda: No contesto.

Carlos Felipe Parra Rojas: Buenos días presente.

Wilson Ramírez González: Buenos días señor secretario, saludar a todos los honorables concejales, al doctor Adrián y su equipo de la oficina jurídica, a los presentes, señor secretario presente.

Tito Alberto Rangel Arias: No contesto.

Jorge Humberto Rangel Buitrago: No contesto.

Cristian Andrés Reyes Aguilar: Muy buenos días para todos los honorables concejales, para todos los asistentes que nos acompañan el día de hoy, para el equipo de la oficina jurídica de la alcaldía de Bucaramanga, para la ciudadanía en general, señor secretario presente.

Jorge Humberto Rangel Buitrago: Presente secretario.

Antonio Vicente Sanabria Cansino: Secretario buenos días presente.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el primer llamado lista lo han contestado 17 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorio y deliberatorio, señor secretario leamos el orden del día por favor.

SECRETARIO: Orden del día:

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Lectura discusión aprobación del orden del día.

Tercero Himno de la ciudad Bucaramanga.

Cuarto: Tema presentación del informe de gestión del primer trimestre del año 2023 secretaría jurídica a cargo del doctor Adrián Ignacio González Jaimes.

Quinto: lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, fecha viernes 16 de junio del 2023, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga, hora 10:00 a.m., firmado por el presidente el honorable concejal Javier Ayala Moreno y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano. Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el orden del día lo aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Continúe secretario.

SECRETARIO: Tercer punto del orden del día himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO CIUDAD BUCARAMANGA: Bucaramanga ciudad de auroras, puerta del Sol de mi Santander, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer…

PRESIDENTE: Continuemos secretario.

SECRETARIO: Cuarto punto del orden del día, tema presentación del informe de gestión del primer trimestre del año 2023 de

la secretaría jurídica a cargo del doctor Adrián Ignacio González Jaimes.

PRESIDENTE: Bueno damos la bienvenida, les pido por favor un poquito de silencio porque estamos, compañero Francisco silencio por favor Francisco. Bueno, buenos días para todos, unos saludo especial al doctor Adrián Ignacio González, a su equipo de trabajo, bienvenido al concejo doctor Adrián tiene treinta minutos para rendir su informe, posteriormente vendrán las inquietudes de los concejales y nuevamente le daremos la palabra, entonces doctor Adrián Bienvenido al concejo tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DEL DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Muy buenos días a todos, en especial al señor presidente del honorable concejo municipal de Bucaramanga doctor Javier Ayala, a su mesa directiva, doctor Castañeda un saludo especial, doctor Cristian Reyes, de igual manera a los honorables concejales que integran este concejo municipal de que desde distintas orillas propenden por una Bucaramanga más bonita. Esta presentación la hago como delegado del señor alcalde municipal Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, puesto que el día de hoy asumo en este recinto la representación de las responsabilidades jurídicas del municipio pero no sin antes saludar al equipo de profesionales de la secretaría jurídica del municipio de Bucaramanga, a los líderes de cada uno de los subprocesos y en especial a la doctora Juliana Pavón subsecretaria jurídica de la secretaría.

Empezamos por explicar que la estructura de la presentación de nuestro informe que valga decir es el informe de gestión desde el 01 de enero de la presente vigencia al 31 de mayo, ese es su corte y empezamos por rendir ante esta plenaria la ejecución de las metas del plan de desarrollo a cargo precisamente de la secretaría jurídica, metas del plan de desarrollo Bucaramanga una ciudad de oportunidades, como primera meta a cargo de nuestra secretaría se encuentra precisamente la de formular e implementar una estrategia dirigida a fortalecer las acciones de transparencia de la entidad. En ese orden de ideas tenemos una estrategia ya actualizada la cual ustedes pueden encontrar en la página web de la alcaldía y que hemos realizado sobre la misma la socializaciones respectivas a las diferentes dependencias de la administración y que no buscan otra cosa distinta que contar con un gobierno municipal abierto que actúe de manera visible en el marco jurídico, político, ético y organizativo de sus de sus dependencias a través de la garantía de acceso a la información pública, la rendición de cuentas de su gestión y el ejercicio de la participación ciudadana en lo público; precisamente nuestro mayor interés es socializar a cada uno de los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la administración municipal presidente los lineamientos de transparencia.

PRESIDENTE: Doctor Adrián discúlpeme un momentito por favor, honorable concejal Carlos Felipe Parra.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Para comentarle por reglamento está prohibido leer acá en este escenario, entonces pues escuchamos su exposición Doc, pero pues si usted trae una memoria si viene a leerlas, no es, no se puede, pues le pido por favor que haga la presentación como una presentación normal.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal Carlos Felipe, continua doctor Adrián.

INTERVENCIÓN DEL DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Le aclaro que no estoy leyendo, estoy siguiendo las diapositivas, no alcanzo a ver las diapositivas desde aquí del televisor entonces estoy precisamente siguiendo el orden que tengo acá frente a mi computador el computador del concejo y frente a las diapositivas que imprimimos. En ese orden de ideas dentro de la estrategia de transparencia fijamos un lineamiento que es la, el sello, la impronta de este alcalde en relación con asegurarnos de que los servidores públicos y los contratistas efectivamente actúen de manera visible en el marco jurídico político y ético de cada una de sus dependencias, hacia el 02 de marzo de 2023 reunimos incluso a todos los abogados de las dependencias, ustedes pueden ver ahí el registro fotográfico, reunimos a 52 abogados para asegurarnos efectivamente de transmitir el mensaje de transparencia del señor alcalde, hicimos una capacitación en materia de contratación estatal y también por supuesto de las actividades de estrategia que tenemos adoptadas en el municipio y fue algo muy importante porque se les motivó precisamente a que todos los pliegos que se adelantan en los procesos contractuales de las diferentes dependencias debían ser claros, serios, objetivos y evitar cualquier requisito restrictivo e injustificado y que por supuesto se cumplieran los principios rectores de la contratación estatal relacionadas con la igualdad, la selección objetiva, la pluralidad de oferentes, el principio de planeación, etcétera, y por supuesto los principios de la función administrativa señaladas en el artículo 109 de la constitución política que tiene que ver con la publicidad, la moralidad, la imparcialidad, la eficacia, entre otros hicimos también una socialización de estas actividades de transparencia que son 57 actividades de transparencia, una divulgación proactiva no solamente como señalábamos en las diferentes dependencias de la administración central sino incluso también los sectores centralizados, descentralizados, en el registro fotográfico se puede advertir por ejemplo que estuvimos en el instituto municipal de cultura y turismo, estuvimos en el INVISBU absolutamente en dirección de tránsito Bucaramanga para coordinar precisamente la política de transparencia de nuestro gobierno, hay un punto muy importante dentro de esta estrategia de transparencia que es el canal de denuncia que implementamos en nuestra administración llamada RITA que obedece a la red interinstitucional de transparencia y antifraude, seguimos el manual precisamente de la secretaría de transparencia de la presidencia de la República y adoptamos su procedimiento actualmente se encuentra incluido dentro del sistema

integrado de gestión de calidad y como ustedes pueden ver esas son las piezas publicitarias, de hecho también hay un video donde se invita a la a la ciudadanía a que sea nuestro principal veedor y realice las denuncias relacionadas con temas de corrupción, a 31 de mayo se han recibido 20 denuncias en este canal que es un canal muy importante para que los ciudadanos denuncien de manera directa y a través de un procedimiento y un protocolo que se ha establecido recibirlas y darles la gestión correspondiente. En relación con la siguiente meta tiene que ver con la creación e implementación de la comisión territorial ciudadana para la lucha contra la corrupción, ese cumplimiento de metas se encuentra en el 70% es una ejecución presupuestal realmente muy modesta, diez millones trescientos veinte mil $10.320.000.oo hicimos este año iniciando una convocatoria precisamente para quienes aspiraran a ser miembros de esta comisión territorial, finalmente el 25 de enero hicimos una elección de esa comisión territorial, tenemos representantes de las universidades de las organizaciones no gubernamentales de las veedurías ciudadanas, de los sectores económicos, del concejo territorial de planeación municipal, de los medios de comunicación, de la junta de acción comunal, un acierto del señor alcalde el ingeniero Juan Carlos Cárdenas y el secretario técnico de la comisión que es el oficial de transparencia quien les habla en este momento pues es el cargo cuya titularidad ejerzo en este momento.

Se hizo efectivamente la instalación el 6 de marzo de 2023 tiene su espacio en la página web de la alcaldía esta comisión territorial y se han adelantado a la fecha cuatro sesiones, una ordinaria y tres extraordinarias.
Esto realmente es un hito para la ciudad esta creación de esta comisión territorial no era ni siquiera una obligación legal pero consideramos siempre ir más allá de la ley para adelantar todas las actividades tendientes a garantizar la transparencia y la lucha contra la corrupción y para ello efectivamente estamos desarrollando esta meta muy importante.

En relación con la meta tres, ustedes son copartícipes efectivamente de la formulación de la política pública de transparencia y anticorrupción para el municipio de Bucaramanga, es un hito histórico que el honorable concejo municipal de Bucaramanga a través del acuerdo municipal 018 del 19 de mayo de 2023, promoviera la transparencia en la administración pública municipal, implementar a una política pública diseñada a 10 años cuyas acciones son 57, ustedes lo recordarán dirigidas a reducir los riesgos de corrupción y mejorar la percepción ciudadana frente a la entidad territorial bajo los ejes estratégicos de gobierno abierto y medidas anticorrupción, realmente fue un hito histórico para nuestra ciudad la formulación e implementación de esta política pública de transparencia.
Como siguiente meta nos encontramos con la formulación e implementación de una estrategia encaminada a la prevención del daño antijurídico; para la fecha tenemos la formulación y actualización de esta estrategia de prevención del daño antijurídico de fecha 17 de marzo de 2023, está encaminada

por supuesto a una a una mejora significativa en el trámite de los procedimientos internos y la disminución de las peticiones no contestadas a tiempo o que no han sido respondidas de fondo. Precisamente lo que quiere evitar esta prevención del daño antijurídico esta política es evitar las causas generadoras del daño en la medida en que se evitan estas causas generadoras pues evita que los ciudadanos demanden al municipio y por ende tiene un impacto positivo en la protección de los recursos públicos. Al respecto se ha hecho una socialización con los servidores públicos contratistas y colaboradores de la administración de su deber que les asiste de atender todas las peticiones de los ciudadanos y dar respuesta oportuna y de fondo y también por ejemplo entre otras varias y muy distintas actividades la socialización en cuanto a los lineamientos para prevenir la configuración del contrato realidad algo también sin precedentes por cuanto lo que se quiere es que el contrato de prestación de servicios se digamos, que no se desconfigure al comprobarse la existencia de los tres elementos constitutivos de una relación laboral la prestación personal del servicio, la remuneración y la continuada subordinación y para evitar que esto ocurra pues la entidad debe garantizar que el contrato de prestación de servicio no se convierta en un mecanismo para encubrir relaciones de carácter laboral solo para hablarles de alguna de las actividades de la estrategia de transparencia de prevención del daño antijurídico.
La siguiente meta tiene que ver con la creación, implementación de una agenda regulatoria efectivamente el 09 de febrero de 2023 actualizamos el cronograma de la agenda regulatoria para la vigencia 2023, ustedes entienden que esto es una herramienta de planeación normativa cuyo objetivo es indicar los proyectos de actos administrativos de carácter general que se pretenden expedir en la vigencia para conocimiento y participación de la sociedad, de la sociedad y los sujetos regulados esto por supuesto promueve la transparencia, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.
Pasamos al segundo punto de nuestra metodología que tiene que ver con la descripción de las actividades realizadas en cada uno de los sub procesos, el primer subproceso tiene que ver con el proceso sub proceso de conciliación es a cargo del doctor Freddy Suárez que nos acompaña el día de hoy; este sub proceso tiene como objetivo reducir el volumen de litigiosidad del municipio de Bucaramanga brindando acompañamiento a los abogados que adelantan la defensa judicial y extrajudicial en la toma de decisiones que permitan finalizar de forma temprana los conflictos y optimizar el gasto de recursos públicos por eventuales condenas aquí es muy importante señalar dos aspectos fundamentales el primero que precisamente el líder de sub proceso de conciliaciones es el secretario técnico del comité de conciliaciones quien les habla como secretario jurídico encargado es el presidente del comité de conciliaciones, a la fecha se han desarrollado 20 sesiones de este comité y se han resuelto 130 solicitudes, 47 correspondientes al análisis de egreso, 35 en relación a conciliaciones extrajudicial y 48 en relación a conciliaciones extrajudiciales. Recuerden que esta

es una instancia administrativa que estudia y realiza el análisis y formulación también y este es el segundo punto de la política de prevención de daño antijurídico que en última está orientada a defender los intereses de la entidad.
Dentro de la solicitudes de conciliación que son 83 este comité de conciliación decidió conciliar en 06, no conciliar en 28 y no pactar, perdón, no conciliar en 22 en relación con las conciliaciones judiciales no pactar en 26 que esto tiene que ver con las acciones populares para un total de 48 trámites a solicitudes de conciliación judicial y en relación a las conciliaciones extrajudiciales se decidió conciliar en seis no conciliar en 28 y archivar 01 para un total de 35, sumadas gestionamos al respecto 83 solicitudes de conciliación y en relación con el análisis de egreso después de cuya función en este aspecto precisamente es evaluar los procesos que han sido fallados en contra y determinar la procedencia de una acción de repetición, se pudo efectivamente determinar la procedencia de una acción de repetición que para el caso que nos ocupa en contra de los señores Jorge Enrique Rueda Forero y Carmen Cecilia Simijaca Agudelo como secretarios administrativos y secretario jurídico de la alcaldía Bucaramanga respectivamente para el período 23 de marzo 2012 y el ocho de julio de 2013.
El siguiente proceso es el sub proceso de contratación a cargo de la doctora Sandra Vargas quien también nos acompaña, este proceso de contratación es muy importante porque emite conceptos de viabilidad jurídica y propone pues las modificaciones necesarias y las observaciones a que hayan lugar a los procesos contractuales que adelantan cada una de las oficinas gestoras, emite los conceptos jurídicos en materia de contratación Estatal y brinda el acompañamiento que requieren las oficinas gestoras para que estos procesos contractuales se ajusten a los lineamientos que ha impartido esta administración que no son otros distintos a la aplicación de los principios rectores de la contratación estatal, pluralidad de oferentes, imparcialidad, igualdad, selección objetiva.
En este punto es importante establecer que a la fecha hemos dado viabilidad a 122 procesos contractuales entre los que se encuentran por supuesto las cinco modalidades del régimen de la ley 80 modificada por la ley 11150 de dos mil siete, corrijo el dato, son 117 conceptos de viabilidad nosotros ahí lo que hacemos precisamente es verificar, hacer un análisis primero pues riguroso de los estudios previos y verificar que efectivamente la modalidad corresponda a las señaladas en la ley 80 o a los regímenes excepcionales a esta a esta normativa para que efectivamente se ajuste al ordenamiento jurídico colombiano.

Este sub proceso también emite por supuesto concepto jurídicos en materia de contratación estatal, hemos emitido a la fecha 10 conceptos jurídicos el cual es una garantía de apoyo a las oficinas gestoras cuando adelantan todo tipo de procesos contractuales o tienen dudas o inquietudes en relación con el tema de contratación estatal, incluso acabamos de despedir el 01 de junio de 2023 la circular sobre la aplicación de la ley de garantías, es muy importante

precisamente que los servidores públicos y los contratistas y colaboradores de la administración pues apliquen de manera estricta las restricciones que contiene esta normativa dada los comicios territoriales que se desarrollarán en la presente vigencia.

En relación con los asuntos legales que es el siguiente sub proceso a cargo de la doctora Juliana Pavón que nos acompaña también aquí en su calidad también de subsecretaria, podemos establecer que se revisaron, es un estudio, un análisis riguroso de todos los actos de la administración que firma el señor alcalde precisamente para que se ajusten al ordenamiento jurídico colombiano hicimos una revisión de 141 actos jurídicos entre los que se encuentran 38 decretos, 53 resoluciones, 22 proyectos de acuerdo, 28 conceptos, y es muy importante esta gestión que se hace de asuntos legal o de legales la estructura de la secretaría jurídica en ese punto podemos establecer una gestión exitosa toda vez que 2170 procesos que actualmente cursan en contra del municipio solamente 39 demandan por la acción de simple nulidad, por lo tanto solamente es el tres por ciento de los procesos encausados hacia solicitarle a un juez administrativo la nulidad de alguno de los actos expedidos por el señor alcalde, realmente es una gestión exitosa.

El siguiente sub proceso de defensa judicial nos acompaña aquí también la doctora Jimena Sanabria, este sub proceso de defensa judicial lleva a cabo la coordinación de los procesos judiciales tales como laborales, civiles, administrativos, penales, los procesos de insolvencia económica y organización empresarial y las acciones constitucionales de cumplimiento y de grupo. Aquí es muy importante darles esta cifra son 1170 procesos activos en este momento donde el municipio es parte demandada esta es la cifra que tenemos al 31 de mayo de 2023 de los cuales 151 fueron notificados en este año la gran mayoría 777 son por nulidad y restablecimiento del derecho y 200 por reparación directa entre otro tipo de procesos.
El estado de estos procesos que son 1170 como indicaba anteriormente, 366 corresponden a contestación de la demanda en este momento, 315 el trámite de segunda instancia entre otros estados de los procesos a cargo de la secretaría jurídica. Es muy importante también señalar que tenemos 27 procesos donde el municipio es parte demandante, 09 son demandas de acción de repetición, 08 son de Simple nulidad entre otras clases de procesos dentro de esos 27 donde el municipio es parte como demandante. Esto es muy importante que es el pasivo contingente a 31 de marzo, de esos 1170 procesos 948 demandan pretensiones económicas; en ese orden de ideas existe una alta probabilidad de perder la de pérdida del proceso solamente para 54 procesos, ese valor de registro de estos 54 procesos que valga la aclaración es lo que se provisiona contablemente son treinta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve millones novecientos tres mil doscientos nueve pesos y cuatro centavos $34.879.903.209,04 correspondiente al 19% del valor total, lo demás lo que tiene que ver con los procesos cuya probabilidad de pérdida es baja, media alta o media baja que corresponde a la gran

mayoría estamos hablando de un 81% no se provisionan contablemente pero se les asigna una cuenta de orden de conformidad con la resolución 353 de 2016 de la agencia Nacional para la defensa judicial del estado.
Es muy importante aquí establecer que de las sentencias ejecutoriadas de primera y segunda instancia a 31 de mayo que fueron veintiséis, veinte fueron ejecutoriadas a favor del municipio tenemos una tasa de éxito procesal del 77%, hay una cuantía que consideramos que el municipio se ahorró pues los demandantes pretendían el valor de tres mil ciento treinta y nueve millones trescientos treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro millones, $3.139.333.974.oo efectivamente al establecerse un fallo a favor del municipio pues ya no tendría que cancelar este dinero por lo tanto es una tasa de éxito muy importante del 77% tenemos una cantidad de seis procesos ejecutoriados en contra cuya cuantía corresponde a setecientos noventa y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos $797.543.129.00, los fundamentos de hecho y de derecho los pueden encontrar ustedes en el informe que radicamos ante esta corporación.
Los logros de esta de este sub proceso como lo habíamos reiterado tiene que ver con la tasa de éxito procesal del 77% pero también la solicitud de reembolso por concepto de condenas presentadas ante las compañías aseguradoras correspondiente a setecientos ochenta y ocho millones cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos con treinta y ocho centavos $788.046.742,38 es decir señores el día 15 de mayo de 2023 logramos que la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., Confianza realizara al reembolso a favor del municipio de Bucaramanga por concepto de condena solidaria la suma de dieciocho millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos $18.385.228.oo y el día 31 de mayo de 2023 logramos que la aseguradora Allianz Seguros SA realizara el reembolso al municipio de Bucaramanga de la suma de setecientos veintidós millones ciento noventa y un mil novecientos veinticinco pesos $722.191.925.oo esto es algo sin precedentes ustedes no saben lo engorroso que es que una aseguradora pague y aquí logramos que pagara el valor de setecientos cuarenta millones quinientos setenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos $740.577.153,oo que corresponde prácticamente a la cuantía de los fallos ejecutoriados en contra. Tenemos activos 163 procesos penales, debo decirles que en estos procesos por supuesto el municipio actúa como víctima, el estado estos procesos la mayoría se encuentran indagación preliminar, 25 en audiencia de juicio oral entre otros estados. Los procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial quiero recordarles que aquí se representa al municipio en calidad de acreedor fiscal dentro de los procesos iniciados por las personas jurídicas y naturales ante la superintendencia de sociedades, juzgados civiles del circuito y centros de conciliación donde se realizan ante estas autoridades los distintos acuerdos de pago y deudas en calidad de deudor y acreedor respectivamente. A la fecha tenemos 1173 de procesos activos y a creencias reconocidas a favor del municipio treinta y tres mil ciento noventa y un millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos

$33.191.394.989.oo correspondientes a procesos de personas naturales no comerciantes en cantidad de 1024 procesos, procesos de liquidación en cantidad 30 procesos de reorganización empresarial en cantidad de 119. Este año fuimos notificados de 227 procesos de este tipo de insolvencia económica y unas acreencias reconocidas a 2023 de estos 227 procesos que corresponden a novecientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y un mil cero setenta y un pesos $986.891.071,oo existen también unos acuerdos aprobados en vigencia de ciento cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y dos mil quinientos dos $158.832.502.oo para un recaudo efectivo de ciento cuarenta y nueve millones trescientos veinticinco mil quinientos noventa y un pesos $149.325.591.oo en la presente vigencia es aproximadamente unos 50 millones de pesos por mes frente al año pasado. Finalmente los acuerdos suscritos a 31 de mayo acumulado de todas las vigencias son de mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos $1.742.682.566.oo para un recaudo efectivo de mil doscientos tres millones trescientos siete mil ciento cincuenta y cinco pesos $1.203.307.155.oo.
El siguiente sub proceso es constitucionales a cargo de la doctora Ingrid Palacio en este momento nos acompaña la doctora Esperanza Bernal, no tiene otro fin que la representación judicial orientada a la protección de intereses y recursos públicos así como de los derechos fundamentales y colectivos a fin de prevenir el daño, a fin de prevenir el daño antijurídico.

PRESIDENTE: doctor Adrián cuatro minutos necesita?.

INTERVENCIÓN DEL DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Yo creo que diez.

PRESIDENTE: Cinco, diez, perfecto continúe.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: En este orden de ideas debo notificar a la honorable plenaria que tenemos quinientas a la fecha al 31 de mayo tenemos 520 acciones de tutela, hemos dado 520 por supuesto respuestas con una tasa de éxito correspondiente al 83%, logramos 83% que estos de estas 520 tutelas sean a favor del municipio, 11 han sido en contra y en este momento 5.7 pues no tiene, no tiene fallo. Debo decir que estos 520 acciones de tutela es donde el municipio pues es o es demandada o ese vinculado.
El derecho más alegado en las acciones de tutela es el derecho de petición en 221 acciones de tutela, sin embargo existe una tasa de éxito porque corresponde en frente a los fallos donde alegan este derecho de petición que es el más alegado una tasa de éxito de 76% toda vez que 158 acciones de tutela en relación con el derecho de petición se fallan a favor del municipio, 34 en contra y sin fallo a la fecha hay 19. En relación con las acciones populares debemos decir que activas tenemos 349 acciones populares activas la mayoría relacionadas con la secretaría de planeación con 146, 28 del DADEP, 83 para la secretaría de infraestructura, 33 de la secretaría de salud y ambiente y cuando no se tiene una

específica dependencia que relacione la acción popular las asume la secretaría jurídica cuya cantidad es de 10. Tenemos 03 acciones populares donde el municipio demandante y procedemos por último al sub proceso de juzgamiento disciplinario a cargo de la doctora Jazmín Contreras también que se encuentra con nosotros, precisamente es importante aclarar que el municipio de Bucaramanga expidió el decreto 0042 del 2022 para adaptarse a las exigencias del código general disciplinario, ustedes saben que está contenido en la ley 1952 de 2019 en el sentido de separar las funciones de instrucción y juzgamiento. Les quiero recordar que a partir del 29 de marzo de 2022 la primera de las funciones es decir la de instrucción quedó a cargo de la oficina de control interno disciplinario del municipio de Bucaramanga y la segunda la de juzgamiento a cargo de la secretaría jurídica. A la fecha tenemos 14 procesos disciplinarios activos, de esos 14 podemos decir que 11 venían del año pasado a 31 de diciembre de 2022, 20 además se recibieron el en la presente vigencia con pliego de cargos de la oficina de control interno disciplinario abocamos conocimiento sin embargo devolvimos 02 para variación de pliego de cargos, 08 por declaración de nulidad y 06 procesos que hemos fallado durante el presente periodo y uno que hemos archivado para un total de 14. El estado de estos procesos corresponden a 03 para traslado para descargo, 09 para práctica de pruebas en juicio, 02 para despacho para fallo para un total como les indicaba de 14 procesos activos.
Hemos realizado 100 actuaciones dentro de estos procesos entre autos y decisiones la mayoría tiene que ver con auto de que decreta pruebas en la etapa de descargos proferidos en el periodo 20 que en relación con autos que abocan y conocimiento proferidos en el mismo periodo y algo muy importante que tiene que ver con 06 fallos, 02 absolutorios, 04 sancionatorios, aquí quiero destacar un fallo que es el radicado 4660 de 2021; es un fallo realmente ejemplarizante contra el docente Iván Darío Cacua, es un fallo que le significó la destitución e inhabilidad por el término de veinte años por incursión, por incursión en conducta típica dolosa pues este señor se vio involucrado en actos sexuales menor de catorce años siendo docente del municipio, es una sanción absolutamente ejemplarizante orientada a restablecer los derechos de los menores que aquí le fueron conculcados.
Señor presidente encargado de esta honorable corporación estamos atentos aquí a cualquier inquietud, rindo en estos términos el presente informe, muchas gracias a todos ustedes.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Adrián secretario jurídico por su presentación. Honorable concejal Nelson mantilla.

INTERVENCIÓN H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias presidente para informar mi presencia en la plenaria presencial.

SECRETARIO: Ha sido registrada la presencia del honorable concejal.

PRESIDENTE: Perfecto, luego del informe entregado por el doctor Adrián González se establece la posibilidad de los

concejales hacer sus intervenciones. Honorable concejal Antonio Sanabria partido liga, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Gracias presidente, un saludo especial para todos los presentes los honorables concejales que a esta hora nos acompañan en el recinto de la democracia, al doctor Adrián y a todo su equipo jurídico que lo acompaña en esta mañana.
Hemos escuchado atentamente el informe y quiero hacer una reflexión doctor Adrián con respecto al tema contractual por bolsa mercantil. Quisiera escuchar de usted su opinión profesional porque hemos estado haciendo un trabajo de control político muy juicioso, muy comprometidos con la ciudad, comprometidos con la iniciativa que propuso el alcalde Juan Carlos Cárdenas que usted secretario finalizando el mes de mayo vino a defender una iniciativa del señor alcalde a través de un proyecto de acuerdo que ya hoy por hoy es política pública y es el acuerdo municipal 018 donde se habla de la transparencia y de la anticorrupción. Entonces quiero iniciar con el contrato de alumbrado público de telegestión y medida.
Un contrato no sé qué opinión le merezca a usted que se hizo por bolsa mercantil y la unión temporal Bucaramanga Inteligente a hoy en su primera fase lleva un atraso de 18 meses, un contrato que en su inicio estaba para entregar el 31 de diciembre del 2021 y ha transcurrido todo el 2022 y llevamos seis meses del año 2023, 18 meses donde 14.680 millones de pesos que costó la primera fase, Bucaramanga no ha recibido el valor agregado de esta inversión tan importante en temas de alumbrado público que es un servicio público esencial que está asociado con tantos temas de inseguridad que tiene la ciudad, entonces si hablamos de transparencia y anticorrupción no sé cómo podremos, podamos calificar el comportamiento y la conducta de un contratista que a través de una modalidad de bolsa mercantil le entregan catorce mil seiscientos ochenta millones para que entregue un valor agregado pero también quiero decirle doctor Adrián que por el solo hecho de no tener terminada la fase uno, pues está en vilo la fase dos y la fase tres porque el proyecto total eran 50 mil millones de pesos. Eso está ahí en alumbrado público y el ordenador del gasto que es Iván Vargas no sé usted qué seguimiento, no sé si su equipo jurídico hace algún seguimiento usted como cabeza visible de la institucionalidad en temas de contratación de tanta transparencia que se habla en la administración de Juan Carlos Cárdenas, porque es nuestro deber, nuestro compromiso nuestra obligación de usted con todo su equipo jurídico defender la inversión pública, defender los recursos públicos, defender los impuestos que pagamos todos los bumangueses.
Paso a un segundo tema que es el tema de la conectividad doctor Adrián, es una completa vergüenza pero además de ser una completa vergüenza es una desfachatez poder hablar que Bucaramanga tenga una educación de calidad, una educación para los niños merecida para que estos niños puedan ser y son el futuro de nuestra ciudad. Por bolsa mercantil se contrataron 994 millones de pesos y ninguna institución

educativa a hoy tiene conectividad y el alcalde hace un esfuerzo importante por regalarle, por otorgarle veinte mil portátiles a las instituciones educativas y construir a través de la Secretaría de Educación unas aulas steam en las instituciones educativas del barrio Norte, hermosísimas secretario, los computadores guardados porque los niños no pueden desarrollar su talento no pueden desarrollar el conocimiento y los educandos o los educadores no pueden transmitir el conocimiento para que esto realmente sea valor agregado para una ciudad como Bucaramanga. En un tercer paso el proceso de aseo para las instituciones educativas contratada por bolsa mercantil honorables concejales, siete mil veinticinco millones de pesos $7.025.000.000 escúcheme la cifra siete mil veinticinco millones y le dejo esta observación, ciento ochenta y cinco mujeres dependen de este contrato de aseo en las instituciones educativas y en las zonas wi-fi no les pagan el sueldo, usted le ha hecho seguimiento a eso, el proceso es de educación el proceso lo adelanta educación pero usted como jefe supremo jurídico de la alcaldía le pido el favor que se acerque hable con Jairo.

PRESIDENTE: Honorable concejal dos minutos

INTERVENCIÓN H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Otro contrato, el transporte escolar contratado también por bolsa mercantil, hemos hecho mesas de trabajo también porque la comunidad se queja transporte escolar la vigilancia privada también de las instituciones educativas por bolsa mercantil, las zonas wi-fi, seis mil quinientos veinticinco millones de pesos $ 6.525.000.000 invertidos en unos dispositivos en los parques de Bucaramanga y lo invito para que se acerque a cualquier parque de Bucaramanga y haga con su celular alguna intención de conectarse por wi-fi y siempre aparece señal en mantenimiento. Seis mil quinientos millones de pesos $6.500.000.000 para resumirle señor secretario, 186 mil millones de pesos se han contratado en bolsa mercantil y los valores agregados no son los mejores y de dónde salen esos 186 mil millones de pesos de los impuestos que pagamos todos los bumangueses y qué es lo que esperamos nosotros, pues valores agregados que minimicen los riesgos de estar en la calle de tal manera que quisiera y el tiempo es muy limitado presidente pero no sé usted qué seguimiento le haga a la contratación de la secretaría, de la secretaría de infraestructura, hemos encontrado enormes falencias en los procesos de contratación porque usted en su exposición hablaba de los principios rectores de la contratación pública. Ayer en la tarde doctor Adrián tuve la oportunidad de hacer un control político a un contrato de seis mil quinientos millones de pesos $6.500.000.000 que firmó Iván Vargas con un contratista en cinco parques de la ciudad La Floresta, La Salle, Ciudad Bolívar, Brisas del Mutis y Plazuela Real y sabe lo que escuché de los funcionarios o de los empleados que tienen, no nos pagan el sueldo. Son inquietudes que le dejó secretario porque usted como secretario jurídico está en toda la obligación porque todas las dependencias de la alcaldía tienen oficina jurídica, pero usted es el jefe supremo.

PRESIDENTE: Honorable concejal.

INTERVENCIÓN H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: Le dejo todas esas inquietudes para que resuelva esas inquietudes. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal.

INTERVENCIÓN H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presidente, presidente buenos días para registrar mi asistencia, Tito Rangel.

PRESIDENTE: Secretario registramos la presencia del concejal Tito Rangel.

SECRETARIO: Ha sido registrada señor presidente.

PRESIDENTE: Perfecto honorable concejal. Marina de Jesús Arévalo partido liga, tiene cinco minutos.

INTERVENCIÓN H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Gracias presidente, bueno señor secretario jurídico a usted y a su equipo un saludo, quiero poner en contexto algunas preguntas en primer lugar se lo digo de manera respetuosa me hubiera gustado más un informe expuesto, que un informe leído porque pues esa es la práctica de estos informes de gestión el respeto que espera esta junta directiva de parte de un secretario como lo hacen también sus colegas que traen una presentación especial para la corporación porque pues si se trata de leerlo nosotros podemos con nuestras unidades de apoyo leerlo, es una recomendación que le hago para sus próximas presentaciones.
En segundo lugar cómo la cadena de valor que encaja usted dentro de la, el enunciado de la secretaría jurídica y es una cadena de valor interesante porque usted empieza desde la formulación hasta el control de acuerdo y eso significa que es más un soporte, un apoyo diría yo un proceso de apoyo para lo misional de la alcaldía y en tal sentido las innumerables quejas, denuncias a mí me lo dijo ahí detracito suyo el secretario de infraestructura un día que me contestó un derecho de petición, no me lo respondió de fondo y le dije secretario respóndame de fondo del derecho de petición, dijo demándeme, haga lo que quiera que yo ya tengo un montón de demandas y una más no me interesa, pues aquí lo dejo en audio y lo dejo grabado porque lo dijo allá detrás entonces significa que esta cadena de valor en la secretarías pues no ha operado, entonces con eso paso a decirle que usted hoy nos ha leído un informe pero yo le pediría que nos responda a esta corporación con un resumen final, yo diría que ese es un cuadro ejecutivo, el estado del arte de la situación del riesgo jurídico que hoy tiene la alcaldía de Bucaramanga, qué les solicito porque bien usted creo que al final expuso ya cifras de las cuales pues se señalan dos mil y algo de millones a favor de la alcaldía, setecientos setenta y dos millones $ 772.000.000 en contra primera pregunta es si hay acciones de repetición contra estos setecientos setenta y dos

millones $ 772.000.000 en contra según el informe y finalmente de todo ese entrega de información que nos dio usted podernos presentar un balance final que incluya incluso las contingencias, el nivel de riesgo o de probabilidad de pérdida de esas contingencias, esto le digo doctor Adrián porque pues para cualquier administración es importante y más y más en el caso del alcalde Juan Carlos Cárdenas que está entregando su periodo, dejar como un estado final de cuál es ese riesgo del ámbito jurídico que hoy está teniendo la alcaldía frente a todas las contingencias que es normal que se puedan presentar, entonces nos quedaría debiendo ese dato porque nosotros pues no todos somos abogados sí es muy importante el contenido jurídico que usted lo demuestra pero quedaría pendiente ese dato.

El segundo punto tiene que ver con una pregunta específica para lo cual le pido a José que por favor me proyecte estas imágenes, secretaría jurídica, esta es una nueva modalidad de contratación digo no modalidad en cuanto a la forma de contratar pero sí en cuanto a la forma de atender el contrato. Hay un contrato con esta abogada que el concejal Antonio y yo lo hemos estado investigando porque nos ha parecido extraño por denuncias ciudadanas. Simplemente la respuesta de la señora que se molestó mucho se llama Mabel Matajira no respondió específicamente en redes sociales eh José si quiere me puede proyectar la siguiente ella tiene según el SECOP un contrato que está vigente desde el primer desde el 11 de Julio hasta el 11 de diciembre y aquí afirma señor concejal el año pasado trabajé desde Europa, entonces yo lo que quisiera es que usted como secretario jurídico le responda a esta corporación sobre si ahora se puede trabajar, la imagen por favor donde aparece el contrato tomado del SECOP es la siguiente.

PRESIDENTE: Dos minutos.

INTERVENCIÓN H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Gracias presidente, la siguiente pregunta tiene que ver, ahí está la imagen de del contrato que como le digo lo tomamos del SECOP y ese es el contrato el que me refiero que terminaría el 11 de junio y según afirma la contratista lo dijo que el año pasado había trabajado desde Europa pues me imagino que el año pasado incluye todo esta ejecución de este contrato. Qué haría con las actividades en sitio no sé, qué haría si tenía que hacer seguimiento a actividades que entregan su informes tampoco lo sé, ah bueno pues todavía mejor pero no sé si todavía está en Europa la señora. Presidente tengo que llamar poner una constancia en esta corporación que hace parte de la administración hablo de sus instalaciones, ha habido suficientes informes de la ARL sobre los problemas que está enfrentando las instalaciones, las adecuaciones, las condiciones de los trabajadores en materia de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad social y del trabajo.
Yo hace unos días estuve en la alcaldía también en sus instalaciones y me encontré que hay trabajadores encima de trabajadores personas encima, doctor Adrián yo conozco bastante de este tema y sé de grandes sanciones que se han

ganado las empresas por incumplimiento qué puede estar sucediendo, qué garantías estamos cumpliendo en la en el o qué garantías estamos dando en el cumplimiento de lo que emana las, el sistema de gestión de seguridad social y del trabajo pero hay una más importante en caso de una demanda de un trabajador, en caso de un accidente sí hay cobertura de la ARL o tendría que entrar el municipio a responder por esa cobertura yo creo que se debe revisar profundamente en el daño antijurídico el estado del municipio. Gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted concejal Marina creo que no hay más Intervenciones. Concejal Parra tiene cinco minutos.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, pues lo primero es decirle secretario que para leer el informe pues lo leemos nosotros, pues escuchamos su lectura y pues bueno al computador uno le puede poner esa función, el asunto es las explicaciones conceptos que usted nos pueda dar en su calidad de secretario eso es lo importante de este espacio sino pues no tiene ninguna relevancia, en ese sentido yo quiero poner tres puntos y pedirle su concepto y esperar que no sea evadido como el debate de la política pública de transparencia o en distintos escenarios que pues simplemente se omite y si avanza sin resolver nada de fondo. Lo primero es sobre el asunto de la sobretasa ambiental, el municipio expidió un decreto que usted debe conocer que es el decreto 040.
El decreto 040 en el artículo 49 contempló que la sobretasa ambiental iba a ser de dos punto cero 2.0 y lo contempló en un momento donde estaba demandado o donde estaba vigente la suspensión y entre paréntesis estipuló, se compila esta disposición pero se sujeta su aplicación a la decisión judicial y esto quiero que le pongan atención compañeros concejales los cuatro que están acá los seis que están acá porque hay que decirle a la ciudadanía, tiene que saber que la mayoría de concejales se están yendo y está hay una mamadera de gallo con lo del link y todo eso que todo el mundo ahora pues está en lo que quiere pero los seis concejales que están acá deben saber que expidieron un decreto con la estipulación de la sobretasa ambiental. Quién fija las tarifas de los impuestos en Bucaramanga, ustedes compañeros No un decreto y el decreto compilador de los impuestos en Bucaramanga estableció en vigencia de la suspensión, entonces cuál es la tarifa vigente, no, tenían que venir acá eso es una irregularidad grave entonces yo quiero preguntarle si o no está vigente este decreto 040 del 2022 que estableció la compilación de las tarifas en materia tributaria en Bucaramanga. Primer asunto. Segundo asunto, que en la misma línea de cómo se pasan por la faja al concejo de Bucaramanga y ahora vamos a hablar de cifras mayores. El convenio y el EMPAS firmaron un milagroso convenio por medio del cual el EMPAS se comprometía entregarle los diseños de la planta de tratamiento de aguas residuales a Bucaramanga y a cambio Bucaramanga y vea la bobadita se compromete a transferirle la planta de tratamiento, perdón la canalización de la quebrada la Iglesia, una obra que nos vale 40 mil

millones de pesos a nosotros se la entregamos al EMPAS como si nada el mismo error de 1972 solo que ahora en el 2023 nosotros construyéndole las redes al EMPAS que además cobra a la gente por infraestructura entonces el ciudadano de Bucaramanga está pagando la infraestructura por el lado del servicio del alcantarillado y está pagando impuestos con lo que les construimos las obras al EMPAS para que Tavera haga lo que quiera. Pues resulta que eso tiene que ser aprobado en el concejo porque es la transferencia y un bien inmueble, compañeros ustedes no se los pueden pasar por la faja, la transferencia de un buen un bien inmueble del municipio de Bucaramanga tiene que ser aprobada en el concejo, no puede ser vía decreto. Entonces yo le pregunto su concepto jurídico de por qué se volaron al concejo así. Eso no puede ser que ustedes estén pintados en la pared compañeros, la casa Roja la casa de la casa del parque Bolívar una casa de cinco mil millones de pesos $ 5.000.000.000 vinieron acá hicieron el ejercicio de la transferencia como tenía que ser un exabrupto mi concepto pero como tenía que ser, ahora pues facilito cogen le construyen las obras al EMPAS y burlándose del concejo lo va y pasean y se las le hacen transferencia directa y por aquí no pasan, no sé si el concejo se va a dejar meter los dedos a la boca así y va a decir como si nada regalemos las cosas del municipio y vean que el siguiente aparece una notaría entregando el edificio de la alcaldía es lo mismo, sí, mañana aparece un decreto que entrega cualquier clase de la biblioteca Gabriel Turbay es lo mismo sí, entonces pues yo sí quiero levantar la voz en nombre de los concejales y decirles compañeros se los están pasando por la faja se los están pasando por la faja al concejo Bucaramanga y tercero ustedes hacen una serie de capacitaciones sobre el principio de planeación y entonces van a los descentralizados y o bueno sobre la contratación pública, por ejemplo en IMEBU qué día estuvimos un caso en donde para la feria, un minuto dos minutos más presidente.

PRESIDENTE: Un minuto.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Para la feria del Milagro económico la feria esa en la que promovía la noticia de Bucaramanga El Milagro económico, en IMEBU celebraron un contrato por veinticinco millones $ 25.000.000 con el propósito de promover en medios de comunicación esa noticia ese contrato no se pudo ejecutar porque resulta que el foro era el 3 de febrero de enero perdón y el contrato se firmó el 4, qué cosa y no se pudo ejecutar por carencia al principio de planeación entonces yo me pregunto esas capacitaciones todo eso en lo que ustedes invierten el tiempo de qué sirve, todas esas capacitaciones para que el director de IMEBU llega con semejante tontería, eso simplemente es perder el tiempo porque si no pueden entender que una planificación implica que usted celebra el contrato mucho antes de lo que funciona la, el evento que se va a promover pues apague y vámonos entonces yo creo esas capacitaciones en verdad no están sirviendo de ninguna manera. Estos son los tres puntos los dos primeros implican un pronunciamiento de

su parte del cual espero pues se haga acá en este escenario. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal Parra por su intervención, se cierran las intervenciones de los concejales, doctor Adrián hay unas inquietudes, las que pueda despejar en este momento le agradecemos y las que no por escrito al concejal que hizo la inquietud por favor. Entonces doctor Adrián tiene la palabra por diez minutos.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Yo entiendo concejal Sanabria su preocupación en relación con los distintos contratos que usted ha venido aquí a exponer en relación con el tema de alumbrado público cuyo ordenador del gasto es la secretaría de infraestructura, los contratos de conectividad, aseo transporte, vigilancia, las zonas wi-fi cuyo ordenador del gasto en este momento es la secretaría de educación, permítame decirle que yo tengo unas precisas potestades como secretario jurídico señaladas en el decreto 0220 de 2020 a través del cual se me entregaron unas delegaciones por parte del señor alcalde en materia de contratación estatal.
Esas delegaciones específicas están señaladas en el artículo sexto que me indican que mi acción tiene que ver únicamente con la viabilidad de los procesos contractuales para que puedan ser publicados en el SECOP. Efectivamente nosotros hacemos un análisis riguroso de que esos procesos contractuales se ajusten a la modalidad de selección que propone la el ordenador del gasto, verificamos que se exijan los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos, señalados en la ley 1150 de 2007 en su Artículo 5 verificamos si se trata de una modalidad efectivamente de las señaladas en la ley 80 como es la licitación, todos sabemos que son cinco modalidades, licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito, mínima cuantía y contratación directa o por sí se encuentra exceptuado en un régimen paralelo a la ley 80 que los hay varios dentro de nuestro ordenamiento jurídico y ese es nuestro alcance. Emitimos un concepto de viabilidad, todo el proceso como tal de la publicación finalmente definitiva de los pliegos en el evento en el que aplique los pliegos definitivos o de la invitación por ejemplo en los casos de las contratación directa, la evaluación de esas propuestas, la adjudicación, la suscripción del acta de inicio, la ejecución de esos procesos contractuales de acuerdo con este mismo decreto le corresponden exclusivamente al ordenador del gasto. No es de mi competencia entrar a establecer aquí si se ha ejecutado o no en debida forma estos contratos, de tal manera que consideramos que son nuestros secretarios de despacho los competentes y los idóneos para responderle a ustedes sus inquietudes muy respetables por cierto en relación con cada uno de estos contratos que usted relacionó el día de hoy, pero sí quiero dejar claro que lo que hace la secretaría jurídica es un análisis riguroso a la estructura del pliego antes de ser publicado a fin de que el proceso se ajuste a los principios rectores de la contratación estatal, detectar requisitos restrictivos, verificar que los pliegos sean

serios, objetivos, claros, diáfanos, transparentes, que no admitan no admitan duda, ese análisis riguroso lo hacemos en la secretaría jurídica la etapa siguiente de acuerdo con este decreto de competencia le corresponde al ordenador del gasto.
En relación con la concejal Marina precisamente en relación con su inquietud con el pasivo contingente me preocupa que no le haya quedado claro, yo estos datos pues los indiqué aquí sin embargo pues yo no tengo ningún problema en exponerle de manera escrita y detallada los asuntos que usted relacionó en su intervención pero sí quisiera reiterar como lo dije en mi exposición que de 1170 procesos activos, 948 demandan pretensiones económicas y todos están clasificados, tienen una probabilidad de pérdida del proceso.

INTERVENCIÓN H.C MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Presidente una moción.

PRESIDENTE: Un minuto.

INTERVENCIÓN H.C MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Gracias presidente, señor secretario excúseme no es esa, tal vez hubo un problema de comunicación, no es esa mi solicitud porque eso me quedó muy claro no estaba acá estaba ya atrás porque estaba en la cafetería pero estaba viendo perfectamente su informe el cual se lo puede estar expresando aquí en mis apuntes.
Cuando yo le hablo de es, todas las contingencias jurídicas en cualquier gestión deben estar reflejadas en términos de cifras pues aquí no hay nadie en la parte contable que pudiera corroborar lo que yo estoy diciendo, en qué sentido, la misma normatividad de las normas internacionales de información financiera para actividades del sector público o privado establece que debe haber un momento en que se deben provisionar esos eventos, eso es lo que yo le estoy pidiendo el estado final de todo el informe que usted trae aquí pero en términos de cifras, de plata, es decir cuánto nos vamos a perder cuánto probablemente no lo que usted ha traído siquiera yo terminando se lo puedo decirte más claramente para que no tenga que perder aquí ese tiempo.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Tranquila, pero si quisiera aclararle a usted y a sus compañeros, en términos de cifra la resolución 353 de 2016 que es la que nos rige para estos temas de pasivo contingente emitida por la agencia Nacional de defensa judicial del estado, nos señala que solamente se provisionan contablemente los procesos de probabilidad de pérdida alta calificada como alta. De los 948 procesos que le señalo que tienen demandas que tienen pretensiones económicas, 54 procesos están calificados como altos, ese valor de esos procesos, de esas cuantías de esos procesos calificados como alto debe registrarse en la provisión contable, los demás no, solo estos y estos corresponden a treinta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve millones novecientos tres mil doscientos nueve pesos $34.879.903.209.oo corresponde al 19% del total de las pretensiones económicas pero únicamente en lo que tiene que ver insisto en la probabilidad alta de pérdida del proceso,

lo demás, los demás procesos que se califican como bajo, medio alto, medio bajo, no se provisionan contablemente, son cuentas de orden de acuerdo con esta misma resolución corresponde al 81% de la cifra total, la cifra total es ciento ochenta y un mil quinientos un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos %181.501.488.564.oo solo el 19% de esta cifra es la que se provisiona contablemente de acuerdo con esta resolución, pero si usted a bien tiene digamos otra inquietud por supuesto le pido que no la, sobre este tema que no la haga saber para poderse la ampliar adicional lo que usted a bien tenga honorable concejal frente a este punto pero sí quería aclararle.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Adrián Ignacio González.

INTERVENCIÓN H.C MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: No, perdón, excúseme, no me ha terminado de responder presidente, yo le hice dos preguntas más.
Las imágenes que le proyecté y lo de gestión de seguridad social.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Sí, sí, frente al tema de lo que usted nos señalaba de, del medio de control de repetición como se indicó en este informe a la fecha hay nueve demandas interpuestas respecto de los fallos condenatorios reportados en el periodo se indica que las mismas serán sometidas a consideración y estudio de viabilidad frente a su interposición ante el comité de conciliación de la entidad pero en ese aspecto nosotros analizamos cuando hay un egreso por parte de la entidad relacionada con condena judiciales o conciliaciones o transacciones cualquier egreso nos, el comité de conciliación tiene el deber de estudiarlo y de analizarlo. Qué analiza el comité de conciliación frente a eso porque no es necesariamente cualquier egreso o cualquier condenas implica la acción de repetición, la ley señala unas precisas unos precisos requisitos para que se proceda a adelantar la acción de repetición, tiene que por ejemplo probarse el nexo causal entre el actuar de la gente y el hecho dañoso por el cual fue condenada la entidad, efectivamente aquí puse de presente que existe actualmente el parámetro para adelantar la acción de repetición en los, en los contados día se va a interponer la demanda en contra de un par de funcionarios que creemos que con su actuar doloso y gravemente culposo originaron una condena patrimonial contra el municipio. Esa es la función del comité efectivamente evaluar los procesos que han sido fallados en contra para determinar la procedencia pero debemos atender los requisitos señalados en la ley 78 de 2001 para poder determinar la procedencia de la acción de repetición que el sujeto esté plenamente identificado, que esté probado el pago, que exista la prueba suficiente de ese nexo causal que acabo yo de señalar entre otros entre otros requisitos pero todos los análisis de egreso, se, efectivamente se llevan al comité de conciliaciones y se analiza la procedencia la acción de repetición, en este momento como le indiqué en el informe existen 09 procesos de

repetición adelantados en este momento por el municipio de Bucaramanga, usted habla de una contratista que al parecer se encuentra fuera de la ciudad, es muy importante que la oficina gestora la secretaría administrativa pues nos indique el estado de ejecución, por supuesto las actividades desarrolladas Y si esas actividades cumplen con el objeto contractual para el cual fue contratada por parte del municipio. Digamos que la secretaría jurídica no interviene en la contratación de los procesos de prestación de servicios profesionales, ahí no hacemos concepto de viabilidad, cada secretaría de acuerdo con el decreto 220/2020 es autónoma para adelantar los contratos de prestación de servicio y no solamente para sus para toda la etapa precontractual, justificación de estudios previos, invitación, propuesta, evaluación, suscripción del contrato sino también lo que tiene que ver con la ejecución y en ese sentido la secretaría administrativa es la responsable de asegurarse de que sus contratistas cumplan el objeto y las obligaciones para las cuales fue contratada. Desconozco la situación específica de la que usted señala pero digamos que está fuera de mis competencias como secretario jurídico en virtud de unas precisas competencias específicas otorgadas a este despacho por medio del decreto 220 de 2020.

INTERVENCIÓN H.C MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Una aclaración para, doctor nuevamente, gracias presidente. Nuevamente hay un problema de comunicación claro entre usted y yo realmente no es la vuelvo al marco del ámbito jurídico vuelvo al marco de la cadena de valor la gran duda que tenemos porque hemos analizado con el concejal Antonio y con nuestro equipo voy a decirle el supervisor es el que nos debe responder pero usted, pero usted como prevención es preciso mirar en la matriz de riesgo de los trabajadores en este caso contratistas cómo está tipificado el caso de un trabajador o de un contratista que opera fuera del ni siquiera del país, del continente en materia de cubrimiento de la ARL. Qué pasa si a esa contratista le sucede algo, ese es el gran interrogante que usted está bien usted no se no se tiene que meter en las decisiones porque la secretaría administrativa asumimos que lo hace bien, pero para estos casos atípicos porque no sé si es que haya muchos casos pero qué pasaría si a esta contratista le sucede algo en materia de ARL, la cubre la ARL, si tengo entendido que la ley establece que un trabajador no puede permanecer así ya esté tele trabajando para que la ARL le cubra no puede permanecer 180 días fuera de su sitio de trabajo, entonces sí le corresponde a usted señor jurídico cuando la secretaría se hagan esos casos excepcionales deberían hacer en la cadena de valor suya la respectiva costumbre, entonces vamos a requerir el supervisor que nos demuestre cómo está en la matriz de riesgo este caso particular de contratación de la alcaldía de Bucaramanga. Gracias presidente.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Usted hace ya unas preguntas específicas, voy a tomar sus preguntas, voy a revisar ese, ese contrato en el entendido de que es para absorberle a usted esas precisas inquietudes jurídicas que

tiene que ver con la ARL, de esta contratista por supuesto vamos a revisarlo y le daré a usted una respuesta por escrito sobre ese tema con el mayor gusto.

Bueno, el concejal Parra me cuestiona yo la verdad pues no leí ningún informe, creo que tenía derecho a guiarme por las diapositivas si pudo leer el informe se dio cuenta que estaba muy lejos de leer expresamente lo que radicamos aquí, de hecho lo complementamos con varios datos toda vez que el informe fue radicado a 31 de marzo y hoy lo actualizamos a 31 de mayo.
Usted señala un tema que tiene que ver con la sobretasa ambiental, me gustaría poner en contexto al honorable concejo sobre este punto y quiero dejar claro lo siguiente, para establecer cuál era efectivamente la norma vigente al primero de enero de 2023 que es la fecha en la que se causa esta tarifa.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presidente, secretario, para aclararle la pregunta que es precisa, le pido por favor me ponga atención. La pregunta no es sobre la tarifa vigente el primero de enero del 2023. Esa no es la pregunta, esto se llama decreto 040 del 2022 La pregunta es la vigencia del artículo 49 del decreto 040 del 2022, esa es la única pregunta que quiero ponerle acá. Está vigente o no este decreto con claridad.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Pues esa esa pregunta que me la está haciendo específica con gusto se la respondo por escrito, vamos a revisar la vigencia ese decreto si usted no me permite pues ponerlo en contexto pues con mucho gusto yo se la respondo por escrito.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Y también presidente, preguntarle al secretario por el concepto jurídico que justificó la transferencia al EMPAS de la obra de la canalización de la quebrada la Iglesia por 40 mil millones de pesos sin pasar por el concejo de Bucaramanga.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Yo tengo aquí el convenio interadministrativo 47 del 29 de marzo de 2023.
Este convenio hizo parte de los estudios previos que se adelantaron con el fin de llevar a cabo el proceso contractual de mitigación de quebrada la Iglesia. Este convenio se encuentra suscrito por el secretario de infraestructura Ivan José Vargas Cárdenas y la gerente suplente del EMPAS Ludi Elena Alemán Castellanos. En principio le podría decir de acuerdo al decreto 220/2020 pues que el ordenador del gasto es autónomo para desarrollar este tipo de convenios y la secretaría jurídica simplemente establece la viabilidad precontractual, ya el desarrollo propiamente la ejecución del convenio le corresponde a la secretaría de infraestructura verificar efectivamente su cumplimiento pero en relación con lo que usted señala en ninguna parte de este convenio se le está transfiriendo la titularidad de la canalización de la quebrada de la iglesia

al EMPAS. Efectivamente si ustedes revisan las obligaciones, no está contemplado allí la transferencia la titularidad ni mucho menos porque se trata precisamente de un bien de naturaleza pública, habla precisamente de que el EMPAS de acuerdo a su misión legal puede perfectamente realizar la operación y mantenimiento de la obra de construcción y canalización de causas quebrada la flora y la iglesia pero en ningún momento se le está transfiriendo la titularidad de este bien de naturaleza pública y por supuesto pues al no estársele transfiriendo ninguna titularidad, realmente no existiría ninguna justificación para, para solicitarle al concejo lo que el convenio efectivamente no está diciendo.

PRESIDENTE: Un minuto concejal Parra.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Para una solicitud secretario, si nos puede leer por favor en voz alta la cláusula segunda, obligaciones del municipio numeral 2 del contrato, cláusula segunda obligaciones del municipio numeral 2, si no la puede leer acá, que usted tiene el convenio ahí.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Léala concejal, con gusto lo escucho. Léala concejal, con el mayor gusto lo escucho.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Bueno pues, como tiene ahí pero, cláusula segunda obligaciones de las partes: son obligaciones de las partes las siguientes, uno designar al supervisor, dos entregar al EMPAS la infraestructura que se construye en el marco del proyecto denominado construcción de la canalización de la quebrada la Iglesia para la operación y mantenimiento de acuerdo con su competencia, ya. Entonces pues yo no sé, yo no sé. Creo que todos tienen que estar muy preocupados por las manos de quién está la seguridad jurídica del municipio. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES: Usted acaba de leer algo y efectivamente no se está transfiriendo ninguna titularidad, ni siquiera la alcaldía municipal tiene la competencia precisamente para la operación y mantenimiento esa competencia de acuerdo a la misionalidad no es propiamente del, de la alcaldía o del municipio de Bucaramanga, esto es, este convenio nace de la colaboración armónica entre entidades públicas finalmente son entidades que tienen un fin de interés público y colaboran entre sí para el cumplimiento de esos fines, aquí una entidad entre pública entrega a otra que también es pública la operación y mantenimiento a cambio de que efectivamente realicen un acompañamiento profesional y de asesoría técnica al desarrollo de la obra de construcción y canalización de causas quebrada la flora de la iglesia parte alta y no solamente el acompañamiento sino la entrega de los estudios actualizados efectivamente que permitan la ejecución idónea de esta obra. No se trata de la contratación entre un ente público y un ente privado es la contratación entre públicos que responde a fines de interés público y en ningún momento en la cláusula que usted muy amablemente acaba de leer se

está transfiriendo la titularidad, una cosa es la titularidad y otra cosa es la operación y el mantenimiento. Gracias.

PRESIDENTE: Bueno doctor Adrián pienso que, Concejal Parra un minuto.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, para pedirle también a la oficina jurídica del concejo porque como esto es una competencia del concejo, la transferencia de bienes públicos, la entrega de bienes públicos es una competencia el concejo no del alcalde, que se nos rinda un concepto sobre si entregar la infraestructura no es entregar en comodato, es entregar la infraestructura no es violatorio de la Constitución además en un régimen de libre competencia de servicios públicos como el que hace aparte la EMPAS y el acueducto de Bucaramanga, entonces en últimas qué está pasando compañeros, para que usted lo vean en plata blanca más allá de la discusión jurídica estamos construyéndole las obras al EMPAS, qué belleza la plata de los bumangueses para construir lo que los bumangueses pagan con el alcantarillado, qué belleza, nosotros llevamos años luchando para recuperar las redes de alcantarillado de Bucaramanga porque se las quitaron al municipio y por no decir robaron en un momento y ahora en el 2023, 50 años después la misma gracia, la misma para que entreguen unos diseños unos diseños caducos y desactualizados y casualmente el personaje que domina el EMPAS Martin Tavera se queda con el 10% de la obra, que coincidencia, después de escucharlo genuinamente y no es una forma de atacar ni nada genuinamente quedo preocupado por la seguridad jurídica del municipio. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Listo concejal, bueno doctor Adrián damos por terminado su informe. Señor secretario continuemos con el orden del día por favor.

SECRETARIO: Quinto punto del orden del día, señor presidente lectura de documentos y comunicaciones señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones por leer en la secretaría general.

PRESIDENTE: Estamos en varios.

SECRETARIO: Vamos sexto punto del orden del día, proposiciones asuntos varios, señor presidente le informo que no hay proposiciones presentadas en la secretaría general.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Luis Ávila

INTERVENCIÓN H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Gracias presidente, para solicitarle con todo el respeto una sesión informal que hay un ciudadano que quiere hablarnos a nosotros los concejales.

PRESIDENTE: Aprueban la sesión informal los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la sesión informal señor presidente.

PRESIDENTE: Bueno señores nos pide el señor Asdrúbal Herrera cinco minutos que quiere comentarles un tema él es el hombre más alto de Colombia entonces me pidió que le regalara cinco minutos para que ustedes lo escuchen. Asdrúbal tiene cinco minutos por favor.

INTERVENCIÓN ASDRUBAL HERRERA: Buenas tardes honorables, bueno Buenos días perdón honorables concejales. Qué pena por la cual me dirijo a ustedes soy un ciudadano que desafortunadamente soy el hombre más alto de Colombia, sufro de síndrome de gigantismo que es una enfermedad catalogada huérfana soy el único en Colombia que tiene esa enfermedad por el cual lucho para poder sobresalir adelante con este tratamiento los tratamientos me lo están haciendo anualmente en la Habana Cuba, son muy costosos.

INTERVENCIÓN H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente

PRESIDENTE: Señor. Señor Asdrúbal.

INTERVENCIÓN H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Para que le colaboren con el micrófono y concejal Marina por favor.

INTERVENCIÓN ASDRUBAL HERRERA: Y pues como les decía, yo soy una persona que para poder pagar los tratamientos que me hacen en la Habana Cuba yo voy surjando por toda Colombia, por pueblos, ciudades, colegios, honorables concejales me dirijo hacia ustedes con el fin de tocar su buen corazón como personas como colombianos y Bumangueses que pues cualquier ayuda que Dios ponga en su corazón a mí me puede servir, entonces espero que a título de persona que me quiera brindar su apoyo mí Dios se lo bendiga, se lo multiplique para poder recolectar los fondos suficientes para la operación. Usted que me quiera ayudar me dice, yo voy o como sea.

PRESIDENTE: Listo señor Asdrúbal pues ahí como lo acaba usted decir dejamos al buen corazón, mire allá el concejal Chumi él quiere ya dar La donación concejal cuánto delo al Señor el que quiera concejal Parra no huya. Concejal Parra no huya a la donación. Señor secretario continuamos con el orden del día, fue agotado?.

SECRETARIO: Señor presidente no hay solicitud de la palabra, ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Agotado el orden del día, mañana siete de la mañana.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE,

JAVIER AYALA MORENO

EL SECRETARIO,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Elaborado por: CARLOS ALBERTO MENDEZ ARCINIEGAS

Revisado por: JULIO CÉSAR REINA MUTIS